

**Planificación
Ambiental**

Datos del Informe

- Examinar la gestión de la Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR) con relación al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS).

Período Auditado

- 2005 - 2007.

Informe completo

[www.agn.gov.ar/informes/
informesPDF2008/2008_200pdf](http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2008/2008_200pdf)

**PFETS - Plan Federal Estratégico de Turismo
Sustentable.**

Res N°: 200708 - Fecha: 19/11/2008

**CONSIDERACIONES
GENERALES**

La Ley Nacional de Turismo, N° 25.997, declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. Le da prioridad dentro de las políticas de Estado, e incorpora el turismo receptivo como una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Para fomentar el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo, la Ley determina los mecanismos necesarios para crear, conservar, proteger y aprovechar los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad; y establece los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

ASPECTOS PRINCIPALES

A partir del año 2002 se incrementó la actividad turística en Argentina. Según del INDEC durante 2004 se registró un nuevo record de visitantes extranjeros al país que alcanzó 3.3 millones de turistas, 11.9% más que en 2003. Este incremento, conjuntamente con el aumento del gasto medio diario per. cápita del turismo receptivo (U\$S 69.9 en 2004) y de la estadía media en un 2.2% (10.6 noches), permitió que el ingreso de divisas por turismo aumente de U\$S 1942 millones en 2003 a U\$S 2491 millones en 2004 cifra que sigue incrementándose anualmente. Esta situación genera inevitablemente presión sobre el uso y goce de los recursos naturales del país.

El Plan Federal de Turismo Sustentable es un importante avance en lo que a planificación del turismo se refiere, aunque no todos los actores del sector conocen o contemplan al plan como documento rector del turismo en el país; prueba de ello es la falta de coordinación de políticas turísticas entre la nación, las provincias y los municipios.

La mora en la constitución del Comité Interministerial de Facilitación Turística dificulta la coordinación de los programas y proyectos de desarrollo turístico con las entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país. El correcto funcionamiento de la actividad turística como política de Estado, requiere la articulación de toda la arquitectura jurídica esta-

Objetivo del PFETS

En el marco de una política nacional que ha retomado el concepto de desarrollo con equidad en la distribución de la riqueza, el desarrollo turístico sustentable se entiende como un proceso progresivo y gradual en el que se integran objetivos de equidad social, eficiencia económica y sustentabilidad ambiental.

El objetivo del plan es consolidar el turismo como un sistema altamente eficiente al servicio de la captación, traslación y distribución equitativa de recursos en la vasta geografía socioeconómica del país. El Plan Federal de Turismo Sustentable es necesario para disponer de una herramienta poderosa y consensuada.

Los informes de Auditoría son aprobados por el Colegio de Auditores Generales conformado por el Presidente Dr. Leandro O. Despouy, y los Auditores Generales Dr. Vicente M. Brusca, Dr. Francisco J. Fernández, Dr. Alfredo Fólica, Dr. Oscar S. Lamberto, Dr. Gerardo L. Palacios y Dr. Horacio F. Pernasetti.

Normativa Vigente:

Leyes:

25997- 22351

Decretos:

1635/04- 1297/06

Resoluciones:

SECTUR 209/04-
1308/04- 1312/04

blecida por la ley y por lo tanto del funcionamiento armónico de todas las instituciones involucradas.

Además de existir un plan rector como el Plan Federal de Turismo Sustentable necesario para planificar el uso eficiente, sustentable y rentable de los destinos turísticos, es indispensable definir los criterios de sustentabilidad que va a usar el sector y contar con las herramientas de gestión ambiental necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del plan.

Algunos comentarios y observaciones

Desde el punto de vista ambiental el plan propone implementar un modelo de desarrollo turístico respetuoso del ambiente natural, que satisfaga las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias, aunque no se definieron las metodologías ni los indicadores que van a medir este objetivo; por lo tanto, a la fecha, no se puede evaluar el desempeño ambiental del PFETS.

El plan propone lograr una mayor calidad de vida para los habitantes del país garantizando el respeto a la cultura, la identidad y los valores de las comunidades anfitrionas, pero no prevé cómo medir el grado de cumplimiento de este objetivo.

La característica "Nacional" y "Federal" del plan requiere un grado de coordinación entre las esferas nacional, provincial y municipal que no se vio reflejado en la verificación in situ llevada a cabo por el equipo de auditoría.

La imprecisión en el diseño de las metas de los programas, subprogramas, proyectos y líneas de acción de las áreas definidas en el PFETS impide medir avances y grados de eficacia y eficiencia.

El uso turístico de los Parques Nacionales no ha sido evaluado ni cuantificado en términos de sustentabilidad y capacidad de carga turística. De las entrevistas mantenidas en la Delegación Regional Patagonia, surge la existencia de problemas relacionados con el manejo adecuado de la carga turística (problemas de concentración de turistas temporal y espacialmente, falta de diseño y adecuada inversión en los senderos y sitios de acampe). La capacidad de carga turística no está estimada ni se tiene metodología para tal fin, los planes de manejo de Parques Nacionales están diseñados para otro horizonte de uso turístico y deben reevaluarse para acomodarse al uso turístico actual, contemplando las necesidades de mediano y largo plazo.

En la Quebrada de Humahuaca, por ejemplo, no se estimó la capacidad de carga turística y no se accedió a ningún plan de gestión ambiental. Tampoco existen centros de disposición final para los residuos sólidos urbanos y el creciente turismo ha incrementado las toneladas generadas y no tratadas; este hecho se agrava si consideramos que los ecosistemas áridos son más vulnerables al impacto antrópico y carecen de capacidad de absorción.